

Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

REFERENCIA:
OL SLV 1/2018

28 de marzo de 2018

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, de conformidad con la resolución 35/11 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de Su Excelencia la **importancia de su compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando que el proceso de selección del fiscal general en su país sea transparente y justo.**

En El Salvador, la Asamblea Legislativa debería elegir al Fiscal General entre Noviembre de 2018 y Enero de 2019. Quisiera destacar desde mi posición de Relator Especial que ésta tendrá un papel clave para romper la espiral de violencia que sufre su país, ya que enfrentará grandes desafíos, tales como las organizaciones criminales transnacionales que operan en el área, la corrupción y la impunidad, mismos que impiden la seguridad y el desarrollo de El Salvador.

De acuerdo a los estándares internacionales, los procesos de selección deben ser inclusivos, transparentes y seguir criterios estrictos, claros y objetivos para evaluar la integridad, idoneidad y competencias de los candidatos. Es fundamental que estos procesos de selección se administren con transparencia.

En relación a las características de los nuevos/as fiscales generales, quisiera recordar al Gobierno de su Excelencia que deben tener credenciales inmaculadas y un alto prestigio en su campo. Asimismo, deben entender la importancia de los esfuerzos anticorrupción, la independencia judicial y tener un claro compromiso con el fortalecimiento del Estado de derecho.

Es vital que los grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres y los pueblos indígenas participen plenamente en todo el proceso para garantizar que sus intereses están representados en esta selección. De la misma forma, los medios de comunicación, los órganos de vigilancia independientes y las organizaciones de la sociedad civil deben poder desempeñar una función de supervisión y comunicarse con el público sin temor a represalias.

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, y recordando que la separación de poderes y el respeto a tal separación es una condición *sine-qua-non* para que la función judicial sea independiente e imparcial, destacar que el respeto de estándares internacionales en la designación de los/las próximos/as Fiscales Generales es decisivo para la elección de personas independientes e idóneas en esos cargos, mismas que continúen los esfuerzos

emprendidos con el apoyo de la comunidad internacional. De lo contrario, podría sumir a su país en una severa crisis de impunidad, con consecuencias muy difícil de revertir.

En este contexto, me gustaría llamar la atención al Gobierno de su Excelencia los estándares y normas internacionales aplicables a este asunto. En concreto, las Directrices Sobre La Función De Los Fiscales adoptada por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 (A/CONF.144/28/Rev.1, p. 189), que establecen que *“las personas designadas como fiscales serán personas probas e idóneas, con formación y calificaciones adecuadas”* (párrafo 1).

Asimismo, las Directrices establecen que los Estados *“adoptarán las medidas necesarias para que:*

- a) *Los criterios de selección de los fiscales contengan salvaguardias contra designaciones basadas en predilecciones o prejuicios y excluyan toda discriminación en contra de una persona por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, procedencia nacional, social o étnica, patrimonio, nacimiento, situación económica u otra condición, con la excepción de que no se considerará discriminatorio exigir que el candidato que se postule al cargo de fiscal sea nacional del país;*
- b) *Los fiscales tendrán una formación y capacitación adecuadas y serán conscientes de los ideales y obligaciones éticas correspondientes a su cargo, de la protección que la Constitución y las leyes brindan a los derechos del sospechoso y de la víctima, y de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.”* (párrafo 2)

Respecto a la situación y condiciones de servicio, *“los Estados garantizarán que los fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra índole.”* (párrafo 4)

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales y estándares internacionales se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser provisto si se necesita.

Hago de su conocimiento que próximamente emitiré mi opinión sobre estas cuestiones públicamente. En el comunicado, informaré a la prensa que ya he compartido mis recomendaciones con el Gobierno de Su Excelencia.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Diego García-Sayán
Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

Anexo

Experto de la ONU pide a los países del Triángulo del Norte que garanticen una selección transparente de nuevos fiscales generales

GINEBRA (27 de marzo de 2018) - El experto independiente nombrado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha pedido a los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador que subrayen su compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando que el proceso de selección de los fiscales generales de cada país sea transparente y justo.

Los llamados países del Triángulo del Norte nombrarán nuevos fiscales generales a partir del próximo mes.

"Tendrán un papel clave para romper la espiral de violencia en estos países", dijo el Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Diego García-Sayán,

"Los nuevos fiscales generales enfrentarán grandes desafíos, tales como las organizaciones criminales transnacionales que operan en el área, la corrupción y la impunidad, mismos que impiden la seguridad y el desarrollo en los países del Triángulo Norte".

En Guatemala, el proceso ya está en marcha y se espera que el Presidente designe a un nuevo fiscal general en Mayo de 2018. En Honduras, la Junta de Nominación será determinada en marzo de 2018 con el objetivo de preseleccionar a los candidatos y el gobierno de Juan Orlando Hernández ha programado la elección para el último trimestre de 2018. En El Salvador, la Asamblea Legislativa debería elegir al Fiscal General entre Noviembre de 2018 y Enero de 2019.

"Los procesos de selección deben ser inclusivos, transparentes y seguir criterios estrictos, claros y objetivos para evaluar la integridad, idoneidad y competencias de los candidatos. Es crítico que estos procesos de selección se administren con transparencia", dijo García-Sayán.

"Los nuevos fiscales generales deben tener credenciales imaculadas y un alto prestigio en su campo. Deben entender la importancia de los esfuerzos anticorrupción, la independencia judicial y tener un claro compromiso con el fortalecimiento del estado de derecho."

"Es vital que las mujeres y los pueblos indígenas participen plenamente en todo el proceso", dijo. *"Los medios de comunicación, los órganos de vigilancia independientes y las organizaciones de la sociedad civil deben poder desempeñar una función de supervisión y comunicarse con el público sin temor a represalias".*

TERMINA

UN expert calls on Northern Triangle countries to ensure transparent selection of new attorneys general

GENEVA (27 March 2018) – An independent expert appointed by UN Human Rights Council has called on the governments of Guatemala, Honduras and El Salvador to underline their commitment to fight vice and corruption by ensuring the selection process for each country's attorneys general is transparent and fair.

The so-called Northern Triangle countries are due to appoint new attorneys generals beginning next month.

"They will have a key role to play in breaking up the spiral of violence in these countries," said the Special Rapporteur on the Independence of Judges and Lawyers, Diego García-Sayán,

"The new attorneys general will face major challenges such as transnational criminal organizations operating in the area, corruption and impunity, all of which impede security and development in the Northern Triangle countries."

In Guatemala, the process is already underway, and the President is expected to appoint a new attorney general by May 2018. In Honduras, the Nominating Board will be established in March 2018 to preselect candidates and the government of Juan Orlando Hernández has scheduled the election for the last trimester of 2018. In El Salvador, the Legislative Assembly should elect the Attorney General between November 2018 and January 2019.

"The selection processes should be inclusive, transparent and follow strict, clear and objective criteria to evaluate the integrity, suitability and competences of the candidates. It is critical that these selection processes are administered with transparency," said García-Sayán.

"The new Attorney Generals should have immaculate credentials and high standing in their field. They should understand the importance of anti-corruption efforts, judicial independence, and have a clear commitment to strengthening the rule of law."

"It is vital that women and indigenous peoples are fully involved throughout the process," he said. *"The media, independent monitoring bodies and civil society organizations must be allowed to play an oversight function and to communicate to the public without fear of reprisals."*

ENDS